

CIRCULAR INFORMATIVA

GR-C001

FECHA: Enero 17 de 2024

PARA: Personal de Empresas Públicas de Armenia ESP

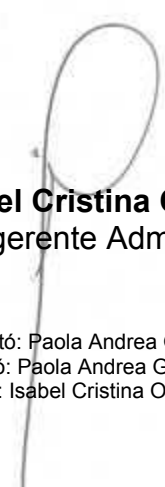
DE: Subgerencia Administrativa

ASUNTO: Prohibición lavado vehículos

Teniendo en cuenta que en días anteriores se pudo evidenciar durante inspección ambiental realizada por Empresas Públicas de Armenia ESP, al lote ubicado al frente de Ventanilla Verde donde funciona actualmente el parqueadero de vehículos para personal de la empresa, se encontraban lavando vehículos particulares sin autorización; ante esta situación les informo respetuosamente que para dar cumplimiento de la normativa legal vigente y adicional y por directrices del Sistema de Gestión Ambiental de EPA ESP, se encuentra prohibido el lavado de cualquier tipo de vehículo (carros, motos, motocarros etc.) en las sedes de la empresa a excepción de la sede de aseo, donde se lleva a cabo el lavado de los vehículos de recolección y transporte.

Cabe recordar, que las aguas residuales generadas durante el lavado de vehículos son aguas que se encuentran contaminadas con grasas e hidrocarburos y, por consiguiente, requieren de un tratamiento preliminar antes de ser vertidas a la red de alcantarillado o a fuente superficial.

Cordialmente,



Isabel Cristina Ortiz Cortes
Subgerente Administrativo

Proyectó: Paola Andrea Gómez Valencia
Elaboró: Paola Andrea Gómez Valencia
Revisó: Isabel Cristina Ortiz Cortes